

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 13 JUN. 2017

00241

Expediente N° 14.143/13

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.143/13, especialmente la Nota N° 1065/17 presentada por el Sr. Álvaro LÓPEZ ALESANCO, mediante la cual solicita licencia como miembro del Consejo Directivo, a partir del 16 de mayo y hasta el 21 de junio de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejero funda su solicitud en la superposición de horarios que se produce con clases a las que debe asistir, a fin de no perjudicarse en su condición de estudiante.

Que el Artículo 5° del Reglamento Interno del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, aprobado por Resolución FI N° 120-GD-2015, establece que *"si un Consejero Directivo Titular no pudiera concurrir a más de dos sesiones ordinarias consecutivas, deberá solicitar licencia al Cuerpo Colegiado"*.

Que el artículo transcrito dispone, además, que una vez otorgada la licencia, el Consejero que la solicitó será sustituido *"...por el Consejero suplente del Claustro respectivo y de acuerdo al orden establecido en la última elección"*.

Que en la última elección al Sr. LÓPEZ ALESANCO le correspondió el cuarto lugar en el orden de la lista de Consejeros Titulares por el Claustro de Estudiantes, por lo que debe ser reemplazado por el Consejero que ocupó idéntico sitio en el orden de la lista de Consejeros Suplentes por el mismo Claustro, esto es, la Srta. Mayra Isabel TINTILAY.

Que el Artículo 113 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, al enumerar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su Inciso 21. incluye el de *"conceder*

Expediente N° 14.143/13

licencia a sus miembros, al Decano y al Vicedecano, y a los integrantes del cuerpo docente que no pueden ser otorgadas por el Decano”.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 64/2017,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VII Sesión Ordinaria, celebrada el 7 de junio de 2017)

RESUELVE:

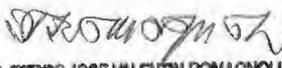
ARTÍCULO 1º.- Otorgar la licencia solicitada por el Sr. Álvaro LÓPEZ ALESANCO, en su carácter de Consejero Directivo Titular por el Claustro de Estudiantes, desde el 15 de mayo hasta el 21 de junio de 2017, período durante el cual los días y horarios fijados para las Sesiones Ordinarias del Cuerpo Colegiado se superponen con clases a las que debe asistir.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que, en las Sesiones que el Consejo Directivo de la Facultad celebre durante el lapso de la licencia otorgada por el Artículo que antecede, el Sr. Álvaro LÓPEZ ALESANCO será reemplazado por la Srta. Mayra Isabel TINTILAY.

ARTÍCULO 3º.- Publicar, comunicar a las Secretarías de la Facultad; a los Sres. Álvaro LÓPEZ ALESANCO y Mayra Isabel TINTILAY; al Centro de Estudiantes de Ingeniería; a la Dirección General Administrativa Económica; a la Dirección de Despacho de Consejo y Comisiones; al Departamento Personal; a la Dirección de Alumnos y girar los obrados a la Dirección de Despachos de Consejo y Comisiones, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00241** -CD- **2017**


DRA. ANALÍA IRMA ROMERO
SECRETARÍA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


ING. PEDRO JOSÉ VALENTÍN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa